

FORMOSA, 06 de Diciembre de 2016.

VISTO:

La Resolución General 20/2016 de esta Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que el instrumento mencionado en el visto, designó a las entidades citadas en su Anexo I, Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que los Agentes, solicitaron un plazo adicional a fin de adecuar sus sistemas administrativos, con la finalidad de desempeñar su tarea como Agentes de Retención en forma ágil y óptima;

Que resulta prudente atender los motivos invocados y en consecuencia postergar la fecha en la cual dichos Agentes comenzarán a actuar como Agentes de Retención;

Que han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección;

Que corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la modificación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 6º del Código Fiscal de la provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE la entrada en vigencia de la Resolución General N° 20/2016, en relación a los contribuyentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de esta resolución, quienes deberán actuar como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, **a partir del 1º de diciembre del 2016**, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE a los Agentes mencionados que deberán observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agentes de Retención.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 043/2016.

| |
|------------------|
| C.O.F. D.G.R. |
| R.M.I. |
| M.S.R. |
| E.E.D. |

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas



| N° O | C.U.I.T | DENOMINACIÓN |
|-------------|----------------|------------------------|
| 1 | 33-71110235-9 | ALBERTO J. MAZZONI S.A |
| 2 | 30-71075431-0 | PURA SALUD S.R.L |
| | | |

| |
|--------|
| C.O.F. |
| D.G.R. |
| R.M.I. |
| M.S.R. |
| E.E.D. |

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas